



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0021-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Enero de 2020.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

VISTO:

- i. El Informe N° 001-2020/CF55ANIV/MDPN, de fecha 13 de Enero de 2020.
- ii. El Informe N° 008-2020-OPP/MDPN, de fecha 14 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 200, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0560/2019/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2019, se resuelve DELEGAR en el GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, Abog. Edilberto Castro Robles, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, facultades administrativas y resolutivas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0008/2020/MDPN, de fecha 09 de Enero de 2020, se asigna a la Lic. Mendoza Espinoza Claudia Yelitza, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional como Presidenta de la Comisión Central, con motivo de las celebraciones del "LV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA".

Que, mediante Informe N° 001-2020/CF55ANIV/MDPN de fecha 13 de Enero de 2020, la Presidenta de la Comisión Central del 55 Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita el desembolso de S/100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) aprobados en Sesión de Consejo Extraordinaria, para los gastos a realizarse en las actividades programadas por motivo de celebrar el "LV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA".

Que, con Informe N° 008-2020-OPP/MDPN de fecha 14 de Enero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, remite la Disponibilidad Presupuestal favorable para la ejecución del Plan de actividades a realizarse con motivo del LV Aniversario Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo debiendo presentar la Presidenta de la Comisión Central del 55 Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, los requerimientos correspondientes para el desarrollo de sus actividades.

Que, según Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. según Resolución Directoral N°002-2017-EFF/77.15.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0038/2019/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto asignado de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) para los gastos del **LV ANIVERSARIO DE CRACION POLITICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, aprobado en la Sesión de Consejo Extraordinaria.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la suma económica de **S/. 100,000.00** cien mil y 00/100 soles), para la ejecución de las diversas actividades a realizarse con motivo de celebrar el LV Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, las misma que serán asignada en la modalidad de encargo a la **Sra. Claudia Mendoza Espinoza**, Presidenta de la Comisión Central del 55 Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, previa presentación de sus requerimiento para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sra. **Claudia Mendoza Espinoza**, Presidenta de la Comisión Central del 55 Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, la ejecución del Plan de las actividades a realizarse con motivo del LV Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, bajo la modalidad de **Encargo**. Así mismo otorgar 05 días calendario a partir del día de la entrega del cheque, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión de las Diversas Actividades a realizarse con motivo de celebrar el LV Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ARTICULO QUINTO.- COMUNIQUESE la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN